

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 23** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre disolución de la federación empresarial denominada Federación de Comerciantes de Móstoles, con número de depósito 28000039.*

Visto el escrito de solicitud de suspensión y disolución de las organizaciones sindicales y empresariales presentado por D.<sup>a</sup> María Consuelo García Parra, en representación de la federación empresarial denominada Federación de Comerciantes de Móstoles y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Que se ha presentado certificado acreditativo de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2025, en el que consta que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y a la legislación aplicable, la referida Asamblea, reunida en segunda convocatoria y con unanimidad de los miembros asistentes, se acordó la disolución de la federación, manifestándose expresamente que, a la fecha de dicho acuerdo, la entidad carece de remanente patrimonial.

Dicho certificado fue suscrito por la presidenta, D.<sup>a</sup> María Consuelo García Parra y la secretaria general y tesorera, D.<sup>a</sup> María de Gracia Bastante Flores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/1/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28/1/2026.

##### Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se comprueba que se ha cumplido el procedimiento de disolución de la federación establecido en el artículo 54 de los estatutos, así como en el artículo 10 del R. D. 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

## ACUERDA

El depósito de la disolución de la federación empresarial Federación de Comerciantes de Móstoles; así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 13 de febrero de 2026.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/2.570/26)

